

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL EL CERRITO VALLE

Correo Electrónico

j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintitrés (23) de noviembre de 2021

EXPEDIENTE No: 7624840890022018-00233-00
DEMANDANTE: ALEXANDER MEZA AMEZQUITA
DEMANDADAS: DORA ALBA BOLIVAR SANCHEZ Y CONSUELO BUENO
Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.

En atención al memorial que antecede presentado por el Abogado Efrén Rodríguez Díaz, quien mediante poder conferido por la señora Dora Alba Bolívar Sánchez, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, el Despacho no accede a lo peticionado toda vez que no cumple con lo previsto en el inc. 2 del Art. 461 del C.G. del P., en consecuencia, se le compartirá sabana de los títulos descontados para que proceda de conformidad.

Por otro lado se reconoce personería jurídica para actuar dentro del proceso al Abogado Efrén Rodríguez Díaz, conforme el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO
HOY 24/11/2021
YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a4eabc712b31d2203c1afe41cc170676502f3142915e46cdd8615ef63ffdec**
Documento generado en 23/11/2021 01:43:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>